

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



231

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Tres (03) de marzo de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00629-00
DEMANDANTE: JORGE RUIZ
DEMANDADO: ACREEDORES

Téngase en cuenta que se efectuó el emplazamiento de los demás acreedores del deudor, en consecuencia, **secretaría** inclúyase en el Registro Nacional de Personas Emplazadas.

Téngase en cuenta que se acreditó la remisión del aviso a los acreedores (i) BANCO COLPATRIA, (ii) PROMOCIONES Y COBRANZAS BETA, (iii) BANCO FALABELLA, (iv) BANCO POPULAR, (v) BANCO DE OCCIDENTE, (vi) FONDO DE EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DE BOGOTA FEBERPO, (vii) COOPERATIVA PARA EL BIENESTAR SOCIAL COOPEBIS, (viii) COLSUBSIDIO, (ix) GM FINANCIAL COLOMBIA SA, (x) SECRETARIA DE HACIENDA DE BOGOTA.

La notificación remitida al acreedor BBVA, no se tendrá en cuenta, pues fue remitida al correo electrónico de Colpatría (fl.181 respaldo)

Previo a reconocer personería jurídica a la Dra. CARMEN ROSARIO HERNANDEZ, deberá acreditarse la calidad invocada por la Dra. ANA PATRICIA RODRIGUEZ JIMENEZ, allegando el certificado de cámara y comercio de la entidad que representa.

Reconózcase personería jurídica al Dr. NESTOR ORLANDO JIMENEZ FUQUENE, como apoderado judicial del acreedor FONDO DE EMPLEADOS DE LA PERSONERIA DE BOGOTA - FEBERPO

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 04 de marzo de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

JT

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA

